

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA, 18 de abril de 2022. Pasa al despacho con memorial de renuncia de poder por parte de la apoderada de la ejecutante, Dra VALENTINA MARIA ALEXANDRA VIZCAYA DEL BASTO.



ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Saldaña (T). Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo
Ejecutante: Rafel Leonardo Méndez
Ejecutado: Pedro José Montañez Jurado y Otros
Rad. 736714089002-202100121-00

Toda vez que este asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación, según auto de 28 de enero de 2022, lo cual implica que ya había culminado la gestión profesional de la apoderada de la ejecutante, se **ADMITE** la renuncia de la abogada VALENTINA MARIA ALEXANDRA VIZCAYA DEL BASTO sin exigir la comunicación que trata el inciso 4 del artículo 76 del CGP.

De otro lado, líbrense por secretaría los oficios de desembargo ordenados en el citado proveído.

NOTÍFQUESE y CÚMPLASE
La Juez,

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
SALDAÑA – TOLIMA

Saldaña -Tolima, 20 de Abril de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO N° 0023 en el micrositio web del
despacho de la página web de la Rama Judicial
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-
promiscuo-municipal-de-saldana/64](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64)

ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Lorena Oyuela Aragon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3c1ec62c30b19294898a4cce11beb50c4a4cbc6b827f38f14b66e4206888bbd**
Documento generado en 19/04/2022 08:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>